



San Miguel de Tucumán, 19 MAY 2022

VISTO el Expediente N° 23003/2022 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 07/2022 solicita designación de la Profesora MARIA FLORENCIA MASUCCI en 14 (catorce) horas cátedra (732) para la asignatura Piano, y,

CONSIDERANDO

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para docentes de Instituciones Universitarias Nacionales (Dcto. N° 1246/15)

Que mediante Resoluciones N° 965/16 y N° 966/2016 se protocoliza el Acta de la Comisión de Paritarias Particular Local – Personal Docente y se reglamenta la incorporación del personal docente interino de planta estable de las Facultades, Escuelas Universitarias y Escuelas Experimentales a la Carrera Docente.

Que por Resolución N° 11/DCEE/016 se establece los procedimientos para el ingreso a la Carrera Docente de los docentes de las Escuelas Experimentales, que revistan la condición de interinos en vacantes definitivas de la planta estable, con una antigüedad mayor de 5 (cinco) años al 31 de mayo de 2016.

Que por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1224/2021 se aprueba la Comisión Evaluadora que realiza la evaluación de la Prof. Masucci

Que la Comisión Evaluadora en acta de fojas 22 y 23 considera que la Profesora María Florencia Masucci cumple con los requisitos para ingresar en la Carrera Docente en 14 (catorce) horas cátedra (732) para la asignatura Piano.

Que a fojas 37 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para el cubrir las presentes horas.

Que por Resolución N° 007/2022 del Consejo de Escuelas Experimentales solicita a Señor Rector la designación de la Profesora María Florencia Masucci como Docente Regular en 14 (catorce) horas cátedra (732) para la asignatura Piano del Instituto Superior de Música.

Por ello, y por unanimidad

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Designar al Profesora **MARIA FLORENCIA MASUCCI** DNI N° 22.336.584 como Docente Regular en 14 (catorce) horas cátedra (732) para la asignatura Piano del Instituto Superior de Música, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de 5 (cinco) años.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

DR. NORMA CAROLINA ADDAL
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMIRO GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGLU MARIA ELEONORA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva al Instituto Superior de Música.

RESOLUCION N° 0961 2022

MA

AG. *losdolo*

Dra. NORMA CAROLINA ABOALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TEGU MICHAM ELENORA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN